ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE MANATI
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 29 **SERIE 2025-2026**
PON-10 (6-26)

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 9 SERIE 2020-2021 TITULADA: "PARA ESTABLECER EL "CÓDIGO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y SUS FACILIDADES RECREACIONALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ" EN SU CAPÍTULO VII - REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS CENTROS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE MANATÍ.

-POR CUANTO: En la implementación de esta ordenanza se han presentado situaciones inesperadas que requieren la evaluación y consideración de la Administración Municipal.

-POR CUANTO: Una de estas situaciones es la inesperada pérdida de una madre de su bebé en gestación.

-POR CUANTO: La Administración Municipal considera y entiende razonable que bajo esta situación le sea devuelto el 100% del pago de permiso ya depositados en la Oficina de Hacienda Municipal.

-POR TANTO: **ORDÉNASE, POR ESTA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

-SECCIÓN 1: Enmendar la Ordenanza Núm. 9 Serie 2020-2021 en el **CAPÍTULO VII - REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS CENTROS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE MANATÍ en su ARTÍCULO 7.12 - CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD inciso 4 Reembolso** para añadir:

i) Cuando la actividad sea un "Baby Shower" y esta sea cancelada por la pérdida de la criatura, el pago de permiso ya depositados en la Oficina de Hacienda Municipal le serán devueltos al solicitante en su totalidad, siguiendo el debido proceso de ley según lo estipulado por el Departamento de Finanzas.

-SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

-SECCIÓN 3: Copia certificada será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina Comisionado Asuntos Municipales y a todas las oficinas y departamentos municipales concernidas, para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 29 de junio de 2026.

Hon. Glorimar Falconí Arroyo
Presidenta de la Legislatura

Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde
el día 30 de junio de 2026.

Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, Rafael Montes Rosario, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 29 Serie 2025-2026** titulada: **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 9 SERIE 2020-2021 TITULADA: "PARA ESTABLECER EL "CÓDIGO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y SUS FACILIDADES RECREACIONALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ" EN SU CAPÍTULO VII - REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS CENTROS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE MANATÍ."** aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2026.

VOTO AFIRMATIVO: **13**

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Minerva Serpa Fernández
Hon. María C. Robles Torres
Hon. José A. Saavedra Alicea
Hon. Carlos R. Cortes Santiago
Hon. Francisco J. González Ríos
Hon. Katiria Orona Medina
Hon. Vito M. Castro Rosa
Hon. Dalmarie Martínez Castro
Hon. Dewin A. Ayala Escarfullery
Hon. Kelvin J. Romero Perales
Hon. Carlos E. Rivera Arroyo
Hon. Blanca N. Febles Valentín

VOTOS ABSTENIDOS: **0**

VOTOS EN CONTRA: **0**

AUSENTES EXCUSADOS: **1**

Hon. María A. Otero González

AUSENTES: **0**

VACANTE: **0**

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 30 de junio de 2026.

Legislatura Municipal de Manatí

Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí